



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE CARTOGRAFIA DIGITAL PARA EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO Y CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En Valparaíso a 23 de diciembre de 2011, entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.235.100-2 representada por el Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, Don Raúl Celis Montt, RUT N° 4.586.485-5, ambos domiciliados en Melgarejo 669 Valparaíso, en adelante "el GOBIERNO REGIONAL" por una parte y, por la otra, **El Centro de Información de Recursos Naturales**, Corporación de Derecho Privado, en adelante **CIREN**, RUT N° 71.294.800-0, representado por Don **Eugenio González Aguiló**, cédula nacional de identidad N° 6.190.094-2, ambos domiciliados en Manuel Montt 1164, comuna de Providencia, región Metropolitana, se ha convenido en el siguiente contrato administrativo de suministro.

ANTECEDENTES GENERALES

PRIMERO: Lo prescrito en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Chile, y en los artículos 23 y 24, letra o), 36 letra e), de la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional";

SEGUNDO: Lo indicado en los artículos 1°, 5°, 8° letra d), y 18°, de la "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", N° 19.886 de 2003, y lo preceptuado en los artículos 1°, 2° N° 27, 10 N° 4, 49, 50, 51, 52 y siguientes, y 57 letra d), de su Reglamento.



TERCERO: Lo señalado en la Resolución Afecta N° 1.600 de 30 de octubre, tomada razón el 05 de noviembre, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de 06 de noviembre y que entró en vigor el 24 del mismo mes, todos del año 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CUARTO: El Memorándum N° 31/3/345 de 21 de noviembre del 2011, del señor Jefe de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLAD) al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Valparaíso que solicita la adquisición del producto: Propiedades Rurales vectoriales con B/D formato shape, región de Valparaíso, escala 1:10.000, cuyo proveedor único es el Centro de Información de Recursos Naturales –CIREN.

QUINTO: El Memorándum N° 31/2/2/214 de 25 de noviembre del presente año, del señor Jefe de División de Administración y Finanzas en que solicita se proceda a dictar resolución de trato directo.

SEXTO: La Resolución Exenta N° 31/4/303 de fecha 01 de abril de 2010, por la cual el señor Intendente Regional delega en el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional o en quien lo subroga o reemplace, entre otras, la facultad de dictar resoluciones que autorizan tratos o contrataciones directas del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO: Por el presente acto e instrumento el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, al **Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN** ya individualizado se obliga a, la provisión de planimetría digital, consistente en cartografía de Propiedades Rurales de tipo vectorial con B/D en formato shape, para parte de la Región de Valparaíso, escala 1:10.000 para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la región de Valparaíso.

SEGUNDO: Para los efectos del control, inspección y revisión del suministro que proveerá **CIREN**, en virtud del presente contrato, su contraparte técnica será la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Valparaíso, quienes velarán por la concordancia entre el producto cotizado y el otorgado.

TERCERO: El Contrato se suscribe a suma alzada ofertada y no estará sujeto a reajustes ni intereses de ninguna especie e incluirá, sin que esta enumeración sea taxativa, ni el pago de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, aportes y/o derechos a los servicios respectivos, utilidades, estudios y trabajos de terrenos, costo financiero, así como todo gasto adicional o imprevisto que irroque su cumplimiento, sea indirecto, directo.



CUARTO: El monto que deberá pagar el Gobierno Regional a **CIREN** por la provisión de planimetría digital, consistente en cartografía de Propiedades Rurales de tipo vectorial con B/D en formato shape de la región de Valparaíso, escala 1:10.000 para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la región de Valparaíso, será la suma única y total de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos), impuestos incluidos. Monto ofertado por el interesado al momento de solicitar sus servicios a través de trato directo por cuanto se trata de un bien que es surtido por un único oferente, esto es, CIREN. Para tal efecto, CIREN deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre del **Gobierno Regional Región de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2**, con domicilio en calle **Melgarejo N° 669, piso 7, Valparaíso**.
- b) Copia de toda la documentación necesaria que sirva de base al estado de pago.

El Pago será autorizado por la División de Administración y Finanzas, la cual pagará dentro de los 30 días hábiles siguientes contados desde la aprobación del pago respectivo. El pago efectuado fuera del plazo señalado no generará intereses, en las situaciones ya indicadas.

QUINTO: El plazo de entrega del producto será diez días hábiles a contar de la total tramitación administrativa del presente contrato.

SEXTO: El presente contrato será susceptible de modificación y/o término anticipado por las siguientes causas:

- ✓ Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- ✓ Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la Corporación.

SEPTIMO: La información que se entregara podrá ser usada libremente solo por el cliente que la adquiere, esto es, el Gobierno Regional y las Secretarías Regionales Ministeriales de la Región de Valparaíso, prohibiéndose legalmente su comercialización o entrega en forma gratuita a otra persona ya sea natural o jurídica.

OCTAVO: CIREN, representado por Eugenio Gonzáles Aguiló, Director Ejecutivo, declara no poseer vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de los Órganos de la Administración del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

NOVENO: Se adjunta al presente contrato la **Resolución Exenta N°31/1/1484** de 01 de diciembre de 2010, del Jefe de División de Administración y Finanzas mediante el cual autoriza la contratación directa entre el Gobierno Regional y CIREN, representado por Eugenio Gonzáles Aguiló, Director



Ejecutivo para la adquisición de cartografía de Propiedades Rurales de la región de Valparaíso, para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la región de Valparaíso.

DÉCIMO: La personería de Don Raúl Celis Montt, en su calidad de Intendente de la región de Valparaíso, y como tal, Órganos Ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 251 de 11 de marzo del 2010.

La personería de Don Eugenio González Aguiló, en su calidad de Director Ejecutivo del Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN, consta en la escritura publica, repertorio N° 7324-2010 de fecha 15 de junio de 2010 de la notaria Cosme Gomila Gatica, de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno a disposición de la "CIREN" y tres para el Gobierno Regional de Valparaíso.



R. Celis

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIÓN DE VALPARAISO



Eugenio González Aguiló

EUGENIO GONZALEZ AGUILÓ
DIRECTOR EJECUTIVO CIREN

RCM/MPI/GDLF/Fab.





INGRESO N° 232 / 01-07-2012	
DIRECCION Secretaría	<input checked="" type="checkbox"/> GCIA. CTL. GESTION Y CONOC. Secretaría
GCIA. ADM. Y FINANZAS Secretaría	<input type="checkbox"/> GCIA. COMERCIAL Secretaría
GCIA. DE TECNOLOGÍAS Secretaría	<input type="checkbox"/> GCIA. ESTUD. Y PROYECTOS Secretaría
OTROS	

OF. N° 02 /

ANT: No Hay

MAT: Envío contrato suscrito con CIREN para la provisión de cartografía digital para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

Valparaíso, **02 ENE 2012**

De : JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

A : DIRECTOR EJECUTIVO

Por medio del presente y en el marco del compromiso suscrito el 23 de diciembre de 2011, con el Centro de Información de Recursos Naturales-CIREN, para la provisión de cartografía digital para el Plan Regional de Ordenamiento Territorial –PROT, ejecutada mediante trato directo de acuerdo a resolución N° 31/1/1484 del 01 de diciembre de 2011, envío a usted una copia original del contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décimo primera.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



MATIAS PLANAS INFANTE
Jefe División de Planificación y Desarrollo
Gobierno Regional de Valparaíso

MPI/EFab.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DIPLAD